



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA CC. #26.593.987 contra JAVIER ANDRES ORDOÑEZ SOTO CC. #7.725.944. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00606-00.

Para atender la solicitud de reconocimiento de personería y sanción al pagador, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al abogado JUAN CAMILO ANDRADE GUTIERREZ para que actúe como apoderado de la parte demandante CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA, conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, sin facultad de recibir.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

3º. Respecto del trámite de sanción al pagador del Ejército y reenvío de los oficios que comunican la medida cautelar, se le informa que el 10 del presente mes se hizo el envío.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.